

3251.-

**DECRETO DEL VICEPRESIDENTE 1º DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES.**

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Deportes y Juventud, de fecha 20 de noviembre de 2019, dicto Decreto con el siguiente contenido:

SUBVENCIÓN DIRECTA AL C.D CHIPRUNNING TRAIL (REF EXP.2019/D61200/850-102/00014).

El C.D. Chiprunning Trail, con NIF G93278349, presenta escrito el día 30 de mayo y 19 de junio de 2019, en la que solicita una subvención de cinco mil (5.000,00) euros para sufragar los gastos derivados de la organización del evento “VI Trail & BTT Tabernas Desert”, que tuvo lugar del 29 al 31 de marzo de 2019. Con fecha 19 y 20 de noviembre de 2019, presenta subsanación de la misma.

En el presupuesto general de esta Diputación, se incluye en la aplicación 7000 341 48001 una subvención nominativa al C.D. Chiprunning Trail, por importe de 5.000,00 euros.

El objeto de esta subvención es una actividad de fomento de deporte. Esta competencia, distinta de las propias o de las atribuidas por delegación, se venía ejerciendo por la Diputación con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en virtud de los artículos 7.1 a) y b) y 7.2. a) de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, antes de su derogación por la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, por lo que podrá seguir desarrollándose a la vista del informe del Técnico Superior de Deporte, de 20 de noviembre de 2019, donde se indica que no se incurre en supuestos de ejecución simultánea del mismo servicio público. Así lo dispone el artículo 2.3 del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y así lo ha informado la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de la Junta de Andalucía, el 12 de diciembre de 2016.

Por el Servicio Jurídico y Administrativo de Deporte y Juventud, se ha verificado que dicho club se halla al corriente de sus obligaciones tributarias (incluidas las de la Diputación de Almería) y frente a la Seguridad Social. Asimismo, ha sido consultada a la Base de Datos Nacional de Subvenciones con resultado positivo (sin sanciones, ni inhabilitaciones).

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

|                               |                                                                                                                                             |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 47udIREtuhAffxRJgaP0xw==                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Angel Escobar Cespedes - Vicepresidente 1º Diputacion de Almeria                                                                            | Firmado | 10/12/2019 13:28:29 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                             | Página  | 1/2                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/47udIREtuhAffxRJgaP0xw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/47udIREtuhAffxRJgaP0xw==</a> |         |                     |



1º) Conceder una subvención de cinco mil (5.000,00) euros, al C.D Chiprunning Trail, con NIF G93278349, para el proyecto “VI Trail & BTT Tabernas Desert 2019”, que tuvo lugar del 29 al 31 de marzo de 2019.

2º) Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación 7000/341/48001 del vigente presupuesto.

3º) Tendrá la condición de gasto subvencionable, siempre que haya sido efectivamente pagado, cualquiera de los necesarios para la adecuada ejecución del proyecto.

Según el proyecto presentado por el Club, la aportación de la Diputación irá destinada a sufragar algunos de los gastos derivados de las actividades de este deporte, para su promoción.

4º) Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones (a excepción de la Junta de Andalucía) o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

5º) El abono de la subvención se efectuará previa justificación por el Club Deportivo Chiprunning, mediante cuenta justificativa, siendo el importe mínimo a justificar 5.000,00 euros, a presentar en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la concesión de la subvención, en los siguientes términos:

a) Memoria de actuación: descripción del cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto subvencionado, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Memoria económica justificativa: certificado sobre justificantes de todos los gastos de realización del proyecto referencia, con identificación del acreedor y del documento, su importe, concepto, fecha de emisión y fecha de pago, según modelo establecido. De todos los gastos realizados, solo deberá acreditarse la fecha de pago de los realizados con cargo a la subvención concedida.

c) Facturas y documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, por el importe de la subvención concedida.

6º) Deberá procederse a la publicación de la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el programa de subvenciones al objeto de su inclusión en el portal de transparencia de esta Diputación.

|                               |                                                                                                                                             |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 47udIREtuhAffxRJgaP0xw==                                                                                                                    | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Angel Escobar Cespedes - Vicepresidente 1º Diputacion de Almeria                                                                            | Firmado | 10/12/2019 13:28:29 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                             | Página  | 2/2                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/47udIREtuhAffxRJgaP0xw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/47udIREtuhAffxRJgaP0xw==</a> |         |                     |

